

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 MAR 1995

Expte. N° 2.526/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Rectorado de esta Universidad, eleva proyecto de convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades Nacionales, con el objeto de implementar y poner en marcha una red de informática denominada "Sistema de Interconexión Universitaria" (SIU); y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo específico lo siguiente:

a) Diseño de la topología de interconexión de las Universidades a fin de optimizar el intercambio de información entre ellas y el acceso a los diferentes generadores de información internos y externos.

b) Implementación de una red de comunicación de datos con alcances de acceso inmediato para la interconexión de las

Universidades entre sí y con el exterior. c) Puesta en operación de los enlaces y el

equipamiento de interconexión y control de la red de comunicación de datos que integran las redes de las distintas Universidades entre sí y con el exterior.

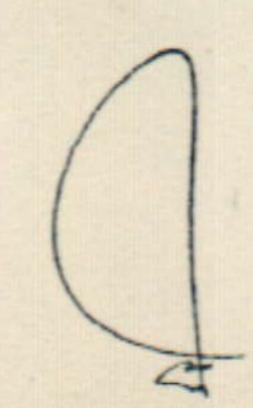
d) Elaboración de un conjunto de herramientas básicas de aplicación para el acceso a la información por parte de los integrantes del Sistema Universitario.

e) Capacitación de los administradores de redes de cada Universidad y elaboración de cursos para los usuarios finales de SIU.

f) Difusión de las potencialidades de utilización y alcances del SIU.

Que Asesoria Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 3476, expresa que no tiene objeción legal que formular al texto del proyecto, obrante a fs.1/3, como así también al Anexo I del mismo, obrante a fs. 4/6.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 010/75,



111 ...



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

### CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

---/// - 2 -

Expte. N° 2.526/94.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 23 de Marzo de 1995) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribirse entre la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y las Universidades Nacionales, obrante a fs. 1/3, como así también el Anexo I del mismo, obrante a fs. 4/6 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir dicho

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuniquese con copia a: Sr. Rector, Secretaria General, Secretaria Académica, Secretaria de Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica, Consejo de Investigación y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

JUAN HERIBERTO HERRERA SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
AJC RECTORADO

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR